



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000187-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 21 JUL 2017

VISTO:

El INFORME Nº 001-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-OC, de fecha 16 de Enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante INFORME Nº 001-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-OC, de fecha 16 de Enero del 2017, la Oficina de Contabilidad, hace de conocimiento del saldo de balance al 31 de Diciembre del 2016, por las distintas fuentes de financiamiento, y por los distintos tipos de recursos y denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, 19 Sub cuenta Participaciones FED, por un monto total ascendente a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 187,513.00).

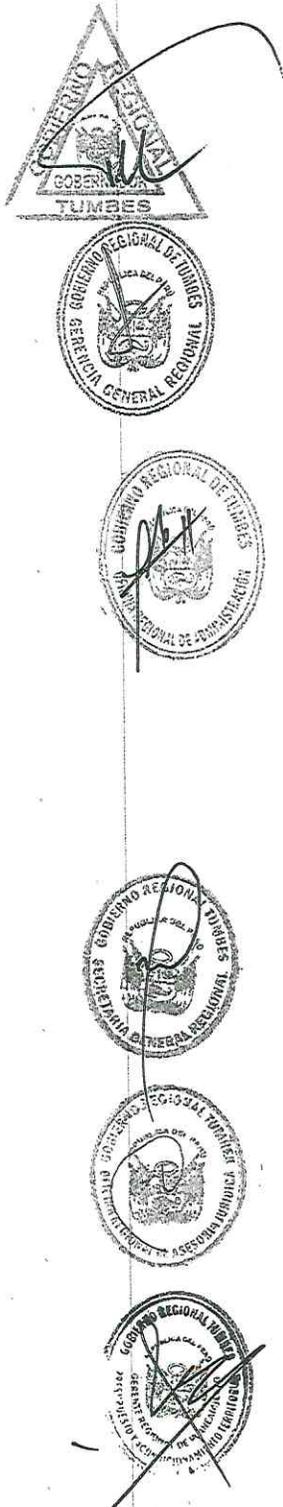
Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000187-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 21 JUL 2017

QUINIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 187,513.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
 SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		187,513.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		187,513.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		187,513.00
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE		187,513.00
1.9.1 1. 1	SALDOS DE BALANCE		187,513.00
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE		187,513.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			187,513.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE		187,513.00
	2.3. Bienes y Servicios	S/ 127,859.00	
	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 59,654.00	
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			187,513.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000187-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 21 JUL 2017

	RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
SUB CUENTA	: 19 PARTICIPACIONES FED	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PRODUCTO:	3000627 Servicio de agua potable y Saneamiento para hogares rurales	
ACTIVIDAD:	5004470 Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	127,859.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	59,654.00
		<hr/> <hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		187,513.00
		<hr/> <hr/>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		187,513.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

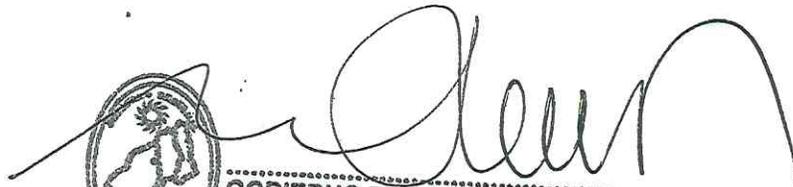
Nº 00000187-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 21 JUL 2017

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, UE 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

